

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN
 "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación"

Entidad: **Superintendencia Nacional de Migraciones**

Periodo de seguimiento: **Segundo semestre 2023**

Nº DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
045-2023-2-5996-AC	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	2	Que, la Gerencia General disponga a la Dirección de Operaciones en coordinación con la OTIC y la Oficina de Administración y Finanzas, elaboren un Plan de Trabajo donde se establezcan objetivos, cronograma (plazos), responsables, actividades, entre otros, con el objeto de identificar a los 18 646 ciudadanos que recibieron pasaportes electrónicos con control de calidad y sin activación, sin control de calidad y sin activación, y los No Determinado, durante los periodos del 30 de octubre al 8 de noviembre de 2022 y del 8 al 20 de diciembre de 2022, con la finalidad de que se procedan a activar dichos documentos de viaje y se minimice el riesgo potencial de que los ciudadanos tengan problemas durante un proceso de control migratorio biométrico o de lectura de datos biométricos en controles nacionales e internacionales; así como, se establezcan mecanismos de control de seguimiento para el cumplimiento de los objetivos establecido en el citado Plan de Trabajo (Conclusión n°01)	EN PROCESO
		3	Que, la Gerencia General disponga a los órganos competentes de la Entidad, inicien las acciones conducentes para el recupero de los S/ 986,00 que la Entidad asumió por el reconocimiento al usuario de un nuevo pasaporte electrónico, respecto de aquellos que fueron entregados con QC y sin activación, durante el periodo del 30 de octubre al 8 de noviembre de 2022 y del 8 al 20 de diciembre de 2022, considerando, que estos fueron anulados y superaron el plazo establecido para su activación. (Conclusión n. 0 1)	PENDIENTE
		4	Que, la Gerencia General requiera a la Dirección de Operaciones con sus órganos descentralizados (Jefaturas Zonales) se sirvan determinar a través de la revisión de los expedientes de atención para emisión de pasaportes electrónicos al usuario u otra fuente de información que corresponda, el estado de los quince (15) documentos de viaje no definidos: Con QC y sin activación o Sin QC y sin activación; asimismo, los 6 165 pasaportes electrónicos entregados respecto a los cuales no se precisa el tipo de atención, tales como vuelos por urgencia dentro de las 24 y 48 horas o Casos Especiales; esta información permitirá a la Entidad actualizar el control respecto a ellos y para los sistemas que los compete. (Conclusión n. 0 2)	EN PROCESO
		5	Que, el Gerente General disponga a la DIROP en coordinación con la OTIC y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realicen las gestiones correspondientes para que establezcan un lineamiento o procedimiento interno, o la modificación del instrumento de gestión vigente de emisión de pasaportes electrónicos, asignando actividades y responsables en aquellos casos donde se tenga que liberar recibos de pago por conceptos de documentos de viaje que fueron anulados por responsabilidad de la Entidad, a fin de que el ciudadano no se vea perjudicado en su transitividad e identidad. (Conclusión n.0 3)	EN PROCESO

